Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*, se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas a ser analizadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripcion del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO		Variacion Porcentual %	ENGINEERING S.A.		Variacion Porcentual %	CANTERO S.A.		Variacion Porcentual %	CONSTRUCTORA ECO S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Reparacion con trabajos de soldaduras reposición de los caños	7.800	1	-29	5.500	5.500	-17	6.500	6.500	259	28.000	28.000	-4	7.500	7.500
2	Pintura de baranda pasamano con anti óxido en primera mano y con pintura sintética de color gráfito en la terminación	30.000	1	-28	21.500	21.500	-15	25.500	25.500	-82	5.460	5.460	-2	29.500	29.500
					Total	27.000		Total	32.000		Total	33.460		Total	37.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 371/17 de fecha 29 de mayo de 2017, se solicitó a la firma **KA'AVOTY DE CARLOS OVIEDO** la siguiente información:

- *Fotocopia Simple Cedula Tributaria*
- *Copia Simple Patente Comercial*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Anexo C*
- *Balance del año 2015*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCUBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERRER
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera